

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO

008-2017-2018-CR

**EL PRESIDENTE DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA**

POR CUANTO:

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa
del Congreso siguiente:**

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO POR LA QUE SE
ACEPTA LA RENUNCIA DEL CIUDADANO PEDRO PABLO
KUCZYNSKI GODARD AL CARGO DE PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA Y SE DECLARA LA VACANCIA DE LA PRESIDENCIA DE
LA REPÚBLICA**

*Vista la renuncia presentada por el ciudadano Pedro Pablo Kuczynski Godard
al cargo de Presidente de la República;*

CONSIDERANDO:

*Que la Constitución Política establece la estructura del Estado, así como las
competencias que corresponde a cada uno de sus componentes, precisando los
términos de colaboración entre ellos;*

Que nuestra Norma Fundamental, respecto de la Presidencia de la República, entre otros aspectos pertinentes, prevé como causal de la vacancia de la Presidencia de la República, entre otras, su permanente incapacidad moral o física declarada por el Congreso y la aceptación de su renuncia por el Congreso, regulados en los incisos 2 y 3 del artículo 113;

Que la renuncia se presenta en el contexto de un segundo proceso de vacancia, en mérito de la Moción de Orden del Día N° 5295, sustentada en la permanente incapacidad moral del presidente de la República, en atención a los hechos, pruebas e informes advertidos por la Comisión Investigadora Multipartidaria que investiga presuntos sobornos, coimas y dádivas que hubieran recibido funcionarios públicos en relación a concesiones y obras adjudicadas a empresas brasileñas;

Que el material probatorio refleja la falta de veracidad, honestidad y transparencia del ciudadano Pedro Pablo Kuczynski Godard, puesta de manifiesto al aprovechar su condición de funcionario público y propietario, a la vez, de una empresa unipersonal, para vincularse con las empresas investigadas y celebrar contratos de asesoría financiera referentes a proyectos de inversión;

Que esta modalidad, de acuerdo a informes oficiales, le habría significado ganancias por varios millones de dólares;

Que, para eludir la vacancia presidencial por su permanente y reiterado faltamiento a la verdad respecto a su responsabilidad en estos hechos, se involucró en un ilícito proceso de compra de votos en el Congreso lo que ha motivado, con las pruebas exhibidas, la ineludible decisión de presentar su carta de renuncia;

Que el ciudadano Pedro Pablo Kuczynski Godard ha traicionado a la Patria en el desempeño de los cargos públicos que ha ejercido a lo largo de su vida, incumpliendo el mandato constitucional de servir a la Nación con dignidad, honestidad y transparencia, conforme al artículo 39 de la Constitución Política del Perú;

Que dicha conducta ha vulnerado diversos principios y valores constitucionales primordiales de nuestra Carta Suprema, los cuales informan las bases de nuestro Estado Constitucional y Democrático de Derecho, tales como:

- El Principio Constitucional de Lucha contra la Corrupción, que se desprende de los artículos 39, 41 y 44 de la Constitución Política (Cfr. Tribunal Constitucional – STC 009-2007- AI/TC),*
- El Principio Constitucional de Democracia Representativa (que proscribe el Falseamiento de la Representación Política, el Debilitamiento del Sistema de Partidos Políticos y el Deterioro de la Cultura Democrática) conforme al artículo 35 de la Constitución Política (Cfr. Tribunal Constitucional – STC 0026-2006- AI/TC),*

- *El Principio Constitucional de Buena Administración, plasmado en el artículo 39 de la Constitución Política (Cfr. Tribunal Constitucional – STC 0017-2011- PI/TC),*
- *El Principio Constitucional de Conocimiento de la Verdad de los hechos de relevancia en la esfera pública (Cfr. Tribunal Constitucional - STC 0959-2004-HD/TC);*

Que, la Representación Nacional deplora y rechaza los hechos y calificativos que el ciudadano Pedro Pablo Kuczynski Godard esgrime en su carta de renuncia y, además, reafirma que la crisis política actual deviene como consecuencia de actos en los que el propio Presidente ha incurrido y que son de público conocimiento;

Teniendo en consideración la norma constitucional invocada y los fundamentos expuestos; así como, en aras de cautelar el orden constitucional, la sucesión presidencial y dar por concluida esta coyuntura nefasta;

SE ACUERDA:

Artículo 1. Aceptación de la renuncia del Presidente de la República

Acéptase la renuncia al cargo de Presidente de la República presentada ante el Congreso por el ciudadano Pedro Pablo Kuczynski Godard, en los términos expuestos en la presente Resolución.

Artículo 2. Declaración de vacancia de la Presidencia de la República

Declárase la vacancia de la Presidencia de la República y, en consecuencia, aplícanse las normas de sucesión establecidas en el artículo 115° de la Constitución Política del Perú.